Negociado.- 6110 Expediente nº.- 18/2017 Asunto.- Modificaciones de créditos

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 18/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del titulo primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

## **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 18/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

## Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista las solicitudes formuladas por las concejalías de deportes, modernización y obras en la ciudad, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	transf. posit.	transf. negat.
702-34201-6330090	Campo Sismat repos.maquinaria, instalaciones y utill.	776,79	
800-34103-22799	Gestión campeonatos deportivos trab. otras empresas		776,79
	Total área 3	776,79	776,79
702-16400-21200	Cementerios mantenimientos edificios y construcciones	8.689,09	
707-15320-21200	Pavimentación y obras mantenimiento edif.y construcc.		8.689,09
	Total área 1	8.689,09	8.689,09
300-92090-62600	Admon. Gral. Informática equipos informáticos	5.768,71	
300-92090-64000	Informática gastos en inversiones carácter inmaterial		5.768,71
	Total área 9	5.768,71	5.768,71
	Total transferencias de crédito	15.234,59	15.234,59

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validaçión bf1289bae8c944f1b91ef1894d14594d001
Url de validación MIENTO https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabs.

https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2263 - Fecha Resolución: 04/10/2017

Metadatos DE ELDA



Federico José López Álvarez 04/10/2017 Secretario General

Firma 2 de 2

03/10/2017 Alcalde

Firma 1 de 2 Ruben Alfaro Bernabé



El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

ma 1 de 2			Firma 2 de 2		
ben Alfaro Bernabé	03/10/2017	Alcalde	Federico José López Álvarez	04/10/2017	Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	bf1289bae8c944f1b91ef1894d14594d001	\\ \tilde{\pi}
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2263 - Fecha Resolución: 04/10/2017	
		■

